

INFORME AUDIENCIA - FALLO DESFAVORABLE || RAD: 2021-416 || DTE: BLANCA RUBY ZAPATA || DDO: PORVENIR S.A. || CASE: 12585

Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Mié 17/07/2024 10:17

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>

Estimados, cordial saludo

Informo que el día **16 de julio de 2024**, se adelantó conforme a lo programado, audiencia de que trata el Art. 80 del CPTSS., en el Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la cual actuamos como apoderados de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., respecto del siguiente proceso:

Demandante:	BLANCA RUBY ZAPATA JAMA
Demandado:	PORVENIR S.A.
Llado Gtia:	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.
Radicación:	76001310501920210041600
CASE:	12585

En la diligencia se surtieron las siguientes actuaciones:

- **PRÁCTICA DE PRUEBAS:** Al no existir pruebas diferentes a las documentales se continúa con las etapas procesales
- **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN:** Todas las partes presentamos alegatos.
- **SENTENCIA: No. 137.**

PRIMERO: DECLARAR no probadas las excepciones formuladas por PORVENIR S.A., tendientes a desconocer la prestación económica solicitada por la actora, salvo la de prescripción y compensación.

SEGUNDO: CODENAR a PORVENIR S.A. a reconocer y pagar a BLANCA RUBY ZAPATA JAMA, la pensión de invalidez a partir del 30/03/2020 en cuantía de 1 S.M.L.M.V. y por 13 mesadas anuales.

TERCERO: ORDENAR a BBVA SEGUROS que a través de la póliza que suscribió con PORVENIR S.A. para el caso de la demandante, asuma el pago de la prima adicional que corresponda, siempre y cuando el capital acumulado por la actora en esa AFP sea insuficiente para financiar la pensión de invalidez.

CUARTO: CONDENAR a PORVENIR S.A. a reconocer y pagar el retroactivo de la pensión de invalidez a la demandante por la suma de \$54.739.596 liquidado entre el 30/03/2020 hasta el 30/06/2024.

QUINTO: AUTORIZAR a PORVENIR S.A., que descuente del retroactivo pensional aquí reconocido, las sumas pagadas a la actora pro concepto de devolución de saldos, y que realice los

respectivos descuentos a salud a partir de la fecha de reconocimiento de la prestación, con destino a la entidad prestadora de salud a la que se encuentra afiliada BLANCA RUBY ZAPATA.

SEXTO: COSTAS en esta instancia a cargo de PORVENIR S.A. y a favor de la parte demandante, líquidense oportunamente incluyendo como agencias en derecho, la suma equivalente a 1 S.M.L.M.V.

Respecto de la anterior Decisión, se interpuso recurso de apelación por parte de la suscrita en representación de BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A., así como por parte de los apoderados de la DEMANDANTE y de PORVENIR S.A., siendo concedidos los mismos en efecto suspensivo ante el Tribunal Superior de Cali – Sala Laboral

Tiempo empleado: 3 horas (Preparación, audiencia y reporte)

[@CAD GHA](#): Por favor cargar el presente correo.

[@Informes GHA](#): Para lo pertinente.

[@Marleny Lopez Gil](#): Por favor para seguimiento y consecución del acta.

[@Laura Daniela Castro García](#): Por favor para inclusión en revisión ante el Tribunal.

[@María Fernanda López Donoso](#): Para tu conocimiento.

Según matriz, la actuación surtida hasta el momento, NO es Facturable

Cordialmente,



gha.com.co

Alejandra Murillo Claros
Abogada Sénior II

Email: amurillo@gha.com.co | 310 502 4218

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.